



**Expediente n.º: PLN/2025/4**

**Resolución de Alcaldía de fecha y número establecidos al margen**

**Notificación y anuncio**

**Procedimiento/Actividad:** órganos colegiados.

**Asunto:** Pleno, sesión extraordinaria de fecha 05/11/2025.

**Personas interesadas:** personas miembros del Pleno de la Corporación.

**Documento firmado por:** el alcalde-presidente y el secretario.

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Analizada la relación de expedientes conclusos dispuestos por Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en (i) el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; (ii) los artículos 46 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y (iii) los artículos 77 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Convocar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Sisante en los siguientes términos:

Día	1.ª convoc.	2.ª convoc.	Carácter	Participación
05/11/2025	18:00 horas	Dos días después	Extraordinaria	Presencial y a distancia

Con sujeción a las siguientes determinaciones:





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE SISANTE

Lugar	Salón de Plenos
Motivación (sesión extraordinaria)	Aprobación Cuenta General 2024 y aprobación provisional de diferentes ordenanzas fiscales para que puedan entrar en vigor a fecha 1 de enero de 2026.

**SEGUNDO.** Fijar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 3 de abril de 2025. Expediente administrativo n.<sup>º</sup> PLN/2025/1.
2. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 7 de abril de 2025. Expediente administrativo n.<sup>º</sup> PLN/2025/3.
3. Dar cuenta al Pleno del cierre y liquidación del presupuesto del ejercicio 2024. Expediente administrativo n.<sup>º</sup> 1108/2025.
4. Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2024. Expediente administrativo n.<sup>º</sup> 1240/2025.
5. Aprobación, si procede, de delegación de la competencia del Pleno para la fijación de los precios públicos en la Junta de Gobierno Local. Expediente administrativo n.<sup>º</sup> 2393/2025.
6. Aprobación provisional, si procede, de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de estos del Ayuntamiento de Sisante, impuesta por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Expediente administrativo n.<sup>º</sup> 2318/2025.





7. Aprobación provisional, si procede, de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas -IAE- del Ayuntamiento de Sisante. Expediente administrativo n.º 2370/2025.
8. Aprobación provisional, si procede, de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria (PPCPNT) por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable -actualización impuesta por la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de CL-M-. Expediente administrativo n.º 2356/2025.

**TERCERO.** Que, desde Secretaría, se lleven a cabo los trámites legales oportunos para la notificación de la presente resolución de convocatoria a las personas miembros del Pleno.

**CUARTO.** Que, desde Secretaría, se publique esta resolución en el Tablón de anuncios alojado en la sede electrónica de esta entidad, al amparo de lo establecido en el art. 6 y demás concordantes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**QUINTO.** Poner en conocimiento de las personas que forman de este órgano colegiado municipal, que tienen a su disposición toda la documentación relativa a los expedientes administrativos de los asuntos incluidos en el Orden del Día en sede de Secretaría, tal y como dispone el art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No obstante, junto a la notificación de la presente resolución se remiten adjuntas las actas anteriores y las propuestas de acuerdo que serán objeto de debate y, en su caso, aprobación.

**SEXTO.** Asimismo, en aplicación del artículo 16.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas que forman parte de este órgano que





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE SISANTE

---

*"los miembros de la Corporación tienen el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio".*

Así pues, el deber de guardar reserva sobre las informaciones y documentos que conozcan por razón de su cargo es un deber inherente a su condición de miembros de la Corporación, impuesto por imperativo legal, sin que sea necesario que deban firmar ningún pacto o acuerdo de confidencialidad para tener este deber.

**SÉPTIMO.** Se ruega que acceda a la Sede Electrónica de esta institución para confirmar su asistencia, o en caso de no poder acudir lo ponga en conocimiento para poder excusarle.

En Sisante, a fecha de la firma electrónica; ante mí, el secretario.

El alcalde-presidente

D. Pedro Garde Mota

